



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4469

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de quince (15) días se informe lo siguiente en relación a la Resolución N° 10.446:

- 1) Si se puso en marcha el programa piloto de recolección diferenciada de residuos en edificios de propiedad horizontal.
 - a) Período durante el cual se realizó.
 - b) Lugares en donde se realizó.
- 2) Monto de los gastos que fueron necesarios efectuar a fin de proporcionar a los consorcios seleccionados los elementos para dar cumplimiento a esta norma, según lo establecía el artículo 4º de esta resolución.
- 3) El artículo 5º establecía la posibilidad de utilizar el equipamiento propio de la Municipalidad o contratar servicios de terceros al efecto de extender el que prestan los concesionarios de la recolección de nuestra ciudad. De haberse optado por la segunda opción:
 - a) Con quién se contrató y modalidad de la elección.
 - b) Copia del contrato.
 - c) Monto que demandó la contratación.

SALA DE SESIONES, 6 de octubre de 2.005.-

Presidente del H.C.M.: Proc. RUBEN G. MEHAUOD

Secretario Legislativo: Sr. PASCUAL A. RECCHIA



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4469**